



ETCHART & GARNERONE
DISEÑO DE VIAJES

Requisitos para el ingreso al espacio SCHENGEN

Los ciudadanos argentinos que planifiquen el ingreso en carácter de turistas al territorio SCHENGEN (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia y Suiza) deberán contar al momento del arribo al aeropuerto internacional, con la siguiente documentación:

1. Documento de viaje válido (Pasaporte Argentino), con una vigencia no menor a seis meses.
2. Tarjeta de crédito o demostración de solvencia económica con un promedio disponible de gastos de 60/70 Euros diarios (dinero en efectivo y/o cheques de viajeros).
3. Documento justificativo del establecimiento de hospedaje o carta de invitación de un particular, si se hospeda en su domicilio, expedida por la Comisaría de Policía correspondiente a su lugar de residencia.

IMPORTANTE: En ningún caso, la carta de invitación suplirá la acreditación por el extranjero de los demás requisitos exigidos para la entrada.

4. Confirmación de la reserva de un viaje organizado, con el itinerario.
5. Pasaje aéreo de ida y vuelta, con retorno acotado al período de permanencia (máximo 90 días).
6. Seguro de Asistencia Integral al viajero con una cobertura mínima de €30.000.

Por lo antes expuesto, se recomienda a los ciudadanos argentinos con miras a ingresar a los territorios mencionados, tomar contacto con los invitantes locales o bien con las Representaciones Consulares extranjeras acreditadas en nuestro país, a fin de verse munidos de la documentación necesaria al momento del arribo a los aeropuertos internacionales.